

**13371** RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada con acceso primario RDSI, marca «Alcatel», modelo 4300L.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Cardenal Marcelo Spínola, 4, edificio D2, código postal 28016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada con acceso primario RDSI, marca «Alcatel», modelo 4300L, con la inscripción E 97 95 0860, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada con acceso primario RDSI.  
Fabricado por: «Alcatel Business Systems», en Francia.  
Marca: «Alcatel».  
Modelo: 4300L.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción 

E	97 95 0860
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

##### Advertencia:

Este equipo cumple las especificaciones técnicas contenidas en la decisión de la comisión 94/796/CE relativa a una reglamentación técnica común para la red digital de servicios integrados (RDSI) paneuropea, acceso primario. (Alineada con UNE-ETS 300 156, equivalentes a NET-5).

El programa utilizado corresponde a la versión FK-I para la RDSI y las placas componentes a la PCM-CRC4-M35246.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

**13372** RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal específico RDSI, marca «Ascom», modelo Office-40.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ascom Hasler, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, García de Paredes 74, código postal 28010,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal específico RDSI, marca «Ascom», modelo Office-40, con la inscripción E 96 95 0865, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal específico RDSI.  
Fabricado por: «Ascom Business Systems AG», en Suiza.  
Marca: «Ascom».  
Modelo: Office-40.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción 

E	96 95 0865
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

##### Advertencia:

Este equipo es terminal específico de las centralitas RDSI marca «Ascom» y modelos Ascotel BCS8, BCS64 y BCS64S.

Este equipo cumple con las especificaciones técnicas contenidas en la UNE-ETS 300 085 (NET-33).

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

**13373** RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal específico RDSI, marca «Ascom», modelo Office-20.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sis-